

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN EL AJUSTE AL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2003 Y LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESE MISMO AÑO

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente y cuyo Libro Tercero, Título Primero, dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
4. Que con base en lo establecido en el artículo 53 del Código Electoral del Distrito Federal, el patrimonio del Instituto Electoral del Distrito Federal se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicho Código.
5. Que en términos de lo establecido en el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Que con sustento en las Políticas y los Programas Generales de este Instituto, aprobados por el Consejo General y emitidos en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 60, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, fue elaborado en tiempo y forma el Programa Operativo Anual 2003 del Instituto Electoral del Distrito Federal, contándose con la participación de todas sus Unidades Ejecutoras del gasto.
7. Que de acuerdo con lo ordenado por los artículos 60, fracción III y 71, inciso j) del Código Electoral del Distrito Federal, este órgano superior de dirección tiene la atribución de aprobar anualmente el proyecto de presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal que le proponga el Presidente del Consejo General y remitirlo al

Jefe de Gobierno para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

8. Que atento a lo dispuesto por el artículo 60, fracción XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene, entre sus atribuciones, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las contenidas en dicho numeral y las demás señaladas en el Código.
9. Que con fundamento en el artículo 71, inciso k) del Código Electoral del Distrito Federal, es atribución del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, remitir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el proyecto de presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por el Consejo General.
10. Que según lo establece el artículo 79, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral tiene la atribución de formular anualmente, en consulta con la Comisión de Organización Electoral, el Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo, el proyecto de presupuesto del Instituto, de acuerdo con los ordenamientos jurídicos aplicables.
11. Que en consulta con la Comisión de Organización Electoral, el Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral elaboró en tiempo y forma el Proyecto de Presupuesto del año 2003.
12. Que en la elaboración del Programa Operativo Anual y del Proyecto de Presupuesto del año 2003, el Instituto Electoral del Distrito Federal observó los criterios de racionalidad, disciplina y austeridad que deben imperar en el uso de recursos públicos, siguiendo en todo momento las Políticas y Programas Generales aprobados por este Consejo General.
13. Que con fundamento en los considerandos expresados con anterioridad, este órgano superior de dirección emitió, el 6 de noviembre de 2002, el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2003, el cual correspondió a la cantidad de \$1'313'956,043.09 (MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, CUARENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.).
14. Que en ejercicio de sus atribuciones, la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó, el 29 de diciembre de 2002, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2003, el cual fue debidamente publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2002, entrando en vigor a partir del 1° de enero de 2003. Dicho Decreto establece en el primer párrafo de su artículo 11, una asignación de presupuesto de egresos de

\$1,278,956,057.00 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, CINCUENTA Y SIETE PESOS, 00/100 M.N.) para el Instituto Electoral del Distrito Federal, teniéndose en consecuencia una reducción de \$34'999'986.09 (TREINTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.), con relación al presupuesto originalmente solicitado.

15. Que siguiendo los criterios de racionalidad, disciplina y austeridad que deben regir a toda Institución en el manejo de recursos públicos, el Instituto Electoral del Distrito Federal ha decidido ajustar las partidas presupuestales en los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, ayudas, subsidios y transferencias y obras públicas, en términos del anexo que forma parte del presente Acuerdo.
16. Que como consecuencia de las modificaciones realizadas por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal al proyecto de presupuesto de este Instituto, aprobado por el Consejo General para el año 2003, resulta necesario que este órgano superior de dirección realice las adecuaciones necesarias al Programa Operativo Anual correspondiente.
17. Que con base en lo dispuesto por los artículos 416 y 417-A del Código Financiero del Distrito Federal, y atento a lo dispuesto por los artículos 28 y 41 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2003, el Consejo General de este Instituto podrá efectuar las adecuaciones necesarias a las asignaciones presupuestales autorizadas por el órgano legislativo, para el mejor cumplimiento de sus programas, sin exceder su presupuesto autorizado.
18. Que en razón de los factores de cálculo que refiere el inciso a) de la fracción I del artículo 30 del Código Electoral del Distrito Federal, relativos al número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal y al salario mínimo general vigente en esta entidad federativa, el financiamiento público para los Partidos Políticos, tanto para actividades ordinarias permanentes, como para gastos de campaña, se modificó respecto de la cantidad estimada en el proyecto de presupuesto que se envió a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resultando una diferencia de \$10,869,026.04 (DIEZ MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, VEINTISÉIS PESOS 04/100 M.N.), cantidad que se estima pertinente traspasar al financiamiento público por actividades específicas.
19. Que con el objeto de dar cabal cumplimiento a las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y alcanzar los fines y acciones que tiene encomendada esta autoridad electoral, se considera necesario determinar diversas actividades y programas como prioritarios.
20. Que en uso de las facultades que le otorgan a esta autoridad electoral las disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal y las relativas del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2003, y con el objeto de que el monto de las erogaciones del Programa Operativo Anual 2003 de

este Instituto sea coincidente con la cantidad aprobada por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se presenta la propuesta de ajuste siguiente:

PROGRAMA ORDINARIO 2003

CAPÍTULO DEL GASTO	CONCEPTO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2003 \$	VARIACION \$
1000	SERVICIOS PERSONALES	395,204,355.29	385,505,961.23	(9,698,394.06)
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,816,047.08	11,816,047.08	(1,000,000.00)
3000	SERVICIOS GENERALES	90,937,611.99	79,937,891.22	(10,999,720.77)
4000	AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	296,352,613.25	301,787,126.27	5,434,513.02
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,838,923.91	7,838,923.91	0.00
6000	OBRAS PÚBLICAS	4,730,000.00	-	(4,730,000.00)
TOTAL REDUCCIÓN		807,879,551.52	786,885,949.71	(20,993,601.81)

PROGRAMA ESPECIAL 2003

CAPÍTULO DEL GASTO	CONCEPTO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2003 \$	VARIACION \$
1000	SERVICIOS PERSONALES	106,430,043.51	106,430,043.51	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,072,146.87	34,072,146.87	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	98,330,698.76	89,758,827.50	(8,571,871.26)
4000	AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	262,329,622.57	256,895,109.55	(5,434,513.02)
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,913,979.86	4,913,979.86	0.00
6000	OBRAS PÚBLICAS	-	-	0.00
TOTAL REDUCCIÓN		506,076,491.57	492,070,107.29	(14,006,384.28)
TOTAL		1,313,956,043.09	1,278,956,057.00	(34,999,986.09)

21. Que de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2003, el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal remitirá a la Asamblea, en un plazo no mayor de 45 días siguientes a la entrada en vigor de dicho Decreto, las modificaciones a las actividades institucionales por programa y a los capítulos de gasto correspondientes, por cada dependencia, órgano desconcentrado, delegación, entidad y órgano autónomo en virtud de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos para el año 2003.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 416 y 417-A del Código Financiero del Distrito Federal; 52, 53, 54, inciso a), 60, fracciones II, III y XXVI, 71, incisos j) y k) y 79, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal; 11, párrafo primero, 28, 41 y TERCERO TRANSITORIO del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2003, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el ajuste al Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2003, en los términos siguientes:

PROGRAMA ORDINARIO 2003

CAPITULO DEL GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003 \$
1000	SERVICIOS PERSONALES	385,505,961.23
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,816,047.08
3000	SERVICIOS GENERALES	79,937,891.22
4000	AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	301,787,126.27
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,838,923.91
6000	OBRAS PÚBLICAS	-
TOTAL		786,885,949.71

PROGRAMA ESPECIAL 2003

CAPITULO DEL GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003 \$
1000	SERVICIOS PERSONALES	106,430,043.51
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,072,146.87
3000	SERVICIOS GENERALES	89,758,827.50
4000	AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	256,895,109.55
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,913,979.86
6000	OBRAS PÚBLICAS	-
TOTAL PROGRAMA ESPECIAL		492,070,107.29
TOTAL		1,278,956,057.00

SEGUNDO.- Se aprueban las modificaciones correspondientes al Programa Operativo Anual 2003 del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del anexo que forma parte del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se determinan como programas prioritarios los que se enuncian a continuación:

- a) Consolidación del Marco Geográfico Electoral, cuyo objetivo es integrar la cartografía electoral que será utilizada en los comicios del 2003;
- b) Servicios y Colaboración Registral, a través del cual se mantendrá un esquema de cooperación interinstitucional en materia de Registro de Electores que permita obtener las listas nominales (de exhibición y definitivas), así como la cartografía electoral a utilizarse en los comicios de 2003;
- c) Diseñar documentos técnico-normativos que, en materia de organización electoral, aplican los órganos desconcentrados durante el desarrollo de las etapas de preparación, jornada electoral, cómputo y resultados de las elecciones del proceso electoral 2003;
- d) Preparación de la documentación y los materiales electorales y planeación de la logística para su producción, almacenamiento y distribución;

- e) Determinación y ministración del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes;
- f) Determinación y ministración del financiamiento público por concepto de gastos de campaña;
- g) Estrategia general de capacitación electoral para la integración de Mesas Directivas de Casilla para el proceso electoral local 2003;
- h) Campaña de difusión Institucional, y
- i) Consolidación del patrimonio inmobiliario del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de la compra de inmuebles que sirvan para lograr una mayor identidad entre la ciudadanía, y terminar el acondicionamiento del edificio anexo que se está construyendo en su sede central.

CUARTO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo para que conjuntamente con el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, en ejercicio de sus atribuciones, se lleve a cabo un puntual seguimiento del ejercicio presupuestal 2003, y se rindan informes trimestrales en la sesión de Consejo General que corresponda, por partida y unidad ejecutora del gasto.

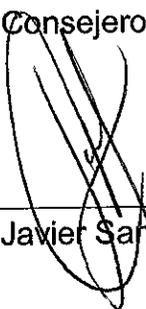
QUINTO.- El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

SEXTO.- Notifíquese al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal el contenido del presente Acuerdo y sus anexos, con el objeto de solicitarle sea el amable conducto para informar los términos del ajuste a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta de enero de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

REDUCCIONES AL PROGRAMA ORDINARIO 2003

Por Partida

Partida	Descripción	Monto de la Reducción
1201	Honorarios	(8,797,520.66)
1305	Prima de vacaciones	(67.90)
1306	Gratificación de fin de año	(978,015.82)
1401	Cuotas institucionales de seguridad social	(4,230.68)
1403	Cuotas para la vivienda	(1,643.84)
1404	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	(1,630,908.32)
1407	Cuotas para el seguro de retiro del personal al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal	4,394,674.56
1501	Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	(2,836,825.43)
1506	Estímulos al personal	(4,082.88)
1507	Otras prestaciones	(1,285,089.39)
1508	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores al servicio del estado	(1.00)
1601	Impuestos sobre Nóminas	(148,862.26)
1602	Credito al Salario	1,594,179.55
Total Capítulo 1000		(9,698,394.06)
2101	Materiales y útiles de oficina	(159,990.00)
2201	Alimentación de personas	44,400.00
2302	Refacciones, accesorios y herramientas menores	(241,490.00)
2401	Materiales de construcción	(156,789.00)
2402	Estructuras y manufacturas	(89,041.00)
2404	Material eléctrico	(187,090.00)
2503	Medicina y productos farmacéuticos	(80,000.00)
2504	Materiales, accesorios y suministros médicos	(100,000.00)
2601	Combustibles	(30,000.00)
Total Capítulo 2000		(1,000,000.00)
3101	Servicio postal	(214,296.90)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

REDUCCIONES AL PROGRAMA ORDINARIO 2003

Por Partida

Partida	Descripción	Monto de la Reducción
3103	Servicio telefónico convencional	(3,749,465.60)
3104	Servicio de energía eléctrica	(660,386.82)
3106	Servicio de conducciones de señales analógicas y digitales	(5,815,571.45)
3301	Asesoría	(100,000.00)
3302	Capacitación	(42,000.00)
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	(300,000.00)
3604	Publicaciones oficiales para licitaciones públicas y trámites administrativos en cumplimiento de disposiciones jurídicas	(100,000.00)
3701	Pasajes nacionales	(18,000.00)
Total Capítulo 3000		(10,999,720.77)
4108	Ayudas y donativos a instituciones sin fines de lucro (PRERROGATIVAS)	5,434,513.02
Total Capítulo 4000		5,434,513.02
6100	Obra Pública por Contrato	(4,730,000.00)
Total Capítulo 6000		(4,730,000.00)
TOTAL DE REDUCCIONES		(20,993,601.81)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

REDUCCIONES AL PROCESO ELECTORAL 2003

Por Partida

Partida	Descripción	Monto de la Reducción
3301	Asesoría	38,228.54
3305	Estudios e investigaciones	117,300.00
3601	Gastos de propaganda e imagen institucional	-8,727,399.80
Total Capítulo 3000		(8,571,871.26)
4108	Ayudas y donativos a instituciones sin fines de lucro (PRERROGATIVAS)	-5,434,513.02
Total Capítulo 3000		(5,434,513.02)

TOTAL DE REDUCCIONES		(14,006,384.28)
-----------------------------	--	------------------------

GRAN TOTAL		(34,999,986.09)
-------------------	--	------------------------



***DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS***

***PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
2003***

PROCESO ELECTORAL 2003



INDICE

INTRODUCCIÓN	1
APERTURA PROGRAMÁTICA	3
PROGRAMA ESPECIAL, PROCESO ELECTORAL 2003	
1. OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROYECTO	6
3. METAS PROPUESTAS	12
4. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	17

INTRODUCCIÓN

La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas desarrollará acciones institucionales encaminadas al fortalecimiento y operación del sistema de Partidos Políticos en el Distrito Federal. Para el Proceso Electoral 2003, una de las acciones más relevantes para esta Instancia Ejecutiva es la tendente a proporcionar a los Partidos las prerrogativas para sus campañas, fortaleciendo el ejercicio de los derechos y obligaciones que por ley se les otorga, de tal forma, que esta Instancia participa brindando el apoyo necesario para que los trabajos en el trámite de solicitudes que presenten los Institutos Políticos con relación al registro de sus candidatos a puestos de elección popular, el registro de convenios de coalición y candidatura común, el otorgamiento de las prerrogativas en materia de Financiamiento Público por concepto de Gastos de Campaña y de radio y televisión; así como, la determinación de los Topes a los Gastos de Campaña a que deben sujetarse dichos Partidos Políticos, sirvan de instrumentos para la consecución de sus fines y realizar la fiscalización de los recursos que por cualquier modalidad de financiamiento ejerzan estos Institutos Políticos en este rubro. Todo ello, mediante la implementación de diez proyectos sustantivos correspondientes al programa especial denominado Proceso Electoral 2003 y vinculado principalmente con el marco técnico normativo, el Programa de Fortalecimiento del Régimen de Asociaciones Políticas, y los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, de los cuales el primero corresponde a la Oficina de la Dirección Ejecutiva.

Los siguientes cuatro proyectos, contemplan el cálculo y ministración de las prerrogativas en materia de Financiamiento Público a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por concepto de Gastos de Campaña; así como la determinación de los límites a los mismos, además de apoyar en el registro de candidatos a puestos de elección popular, convenios de coalición y candidatura común, que presenten los Partidos Políticos en el Distrito Federal y la inscripción en libros de estos convenios y las candidaturas que resulten electas; asimismo, de los representantes acreditados por los Institutos Políticos ante los Consejos Distritales de este Instituto.



Por lo que respecta a la contratación de tiempos en radio y televisión de los Partidos Políticos en el Distrito Federal, a que tienen derecho como prerrogativa, esta Instancia contempla dos proyectos a desarrollar: el primero de ellos se refiere a la campaña electoral, el cual consiste en la contratación de spots y programas en radio y televisión, conforme lo establecen los artículos 27, 28 y 29 del Código Electoral del Distrito Federal; el segundo proyecto considera la contratación de una empresa especializada en monitoreo, para que lleve a cabo el que corresponde a los tiempos de transmisión sobre las campañas de los Partidos Políticos en el Distrito Federal en los espacios noticiosos de los medios de comunicación, de acuerdo con el artículo 158 del Código Electoral del Distrito Federal.

De conformidad con lo señalado en el artículo 39 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización, contará con el apoyo y soporte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la cual llevará a cabo tres proyectos especiales; que comprenden la recepción de documentación e inicio de la fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos y No Sujetos a Topes que de conformidad con el artículo 37, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, presenten los Partidos Políticos en el Distrito Federal que contiendan en el Proceso Electoral del año 2003; así como la revisión de los Informes que presenten las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales que participen en el citado proceso.

Nota: Para efectos de la elaboración del presente documento se consideraron once Partidos Políticos en el Distrito Federal.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

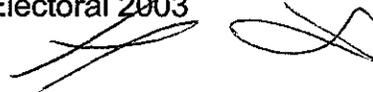
1. OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA

05.07

PROCESO ELECTORAL 2003.

La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas tiene como objetivo general desarrollar las acciones institucionales tendentes al fortalecimiento y operación del sistema de Partidos Políticos, dentro de las cuales está la de brindar apoyo en la consecución de las tareas propias del proceso electoral a realizarse en el año 2003. Por tal motivo, es la encargada de proporcionar los instrumentos necesarios para la consolidación de los derechos y obligaciones consagrados en la legislación electoral vigente para los Partidos Políticos en el Distrito Federal en año electoral, lo que se traduce en la gestión y entrega del Financiamiento Público a estos Institutos Políticos por concepto de Gastos de Campaña, en la determinación de los límites a los Gastos de Campaña a que deberán sujetarse estas Asociaciones; así como apoyar en el registro de convenios y candidatos a puestos de elección popular y su inscripción en libros.

Por otro lado, será la encargada de llevar a cabo la revisión de los requisitos que deberán cumplir los Partidos Políticos en el Distrito Federal en relación al registro de sus candidatos a puestos de elección popular, el registro de convenios de coalición y candidatura común, así como su inscripción en libros, de los candidatos a puestos de elección popular y el registro de sus representantes ante los Consejos Distritales. Todo ello, mediante la ejecución de diez proyectos especiales correspondientes al programa proceso electoral 2003 y vinculado principalmente con el marco técnico normativo y el Programa de Fortalecimiento del Régimen de Asociaciones Políticas.



Proporcionar a los Partidos Políticos en el Distrito Federal tiempos en radio y televisión para la campaña electoral, a través de un sorteo, de acuerdo con lo señalado con el Art. 29, incisos a) y b) del Código Electoral del Distrito Federal. Asimismo, se encargará de contratar a la empresa especializada que llevará a cabo el monitoreo muestral de las campañas electorales de los Partidos Políticos en el Distrito Federal, en los espacios noticiosos de los medios de comunicación.

La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, brindará apoyo y soporte a la Comisión de Fiscalización, con el propósito de corroborar la veracidad de lo reportado por los Partidos Políticos en el Distrito Federal, para lo cual recibirá e iniciará la revisión de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos y No Sujetos a Topes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal que contiendan en el Proceso Electoral 2003; así como en la revisión de los Informes de las Organizaciones de Ciudadanos que participen como observadores electorales en el citado proceso.

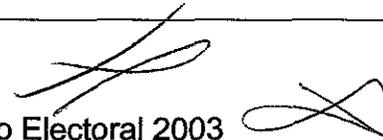
A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROYECTO

PROYECTO

05.07.01.01 Oficina de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Planear, dirigir, coordinar y evaluar el ejercicio de las acciones conducentes con las áreas operativas, en el otorgamiento de las prerrogativas que en materia de Financiamiento Público y tiempos en radio y televisión le corresponden a los Partidos Políticos en el Distrito Federal para sus campañas electorales, así como supervisar el monitoreo muestral de los tiempos transmitidos, en los espacios noticiosos de los medios de comunicación y el monitoreo parcial; de igual forma el registro de los convenios, representantes ante los Consejos Distritales, de candidatos electos para el Proceso Electoral 2003, y su inscripción en libros; además de la fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos y No Sujetos a Topes y la revisión de los Informes de las organizaciones de ciudadanos que participen como observadores electorales, todo ello conforme a las atribuciones conferidas por el Código Electoral del Distrito Federal; también, llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir los procedimientos administrativos, a través de las normas vigentes.



PROYECTO**05.07.02.01 Determinación y Ministración del Financiamiento Público por Concepto de Gastos de Campaña.**

Determinar y entregar el Financiamiento Público por concepto de gastos de campaña a que tienen derecho los Partidos Políticos en el Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 30, fracciones II y V del Código Electoral del Distrito Federal, presentando un anteproyecto de Acuerdo a la Comisión de Asociaciones Políticas a más tardar el 20 de enero del año 2003, además de ministrar oportunamente este recurso conforme al calendario autorizado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

PROYECTO**05.07.02.02 Determinación de los Topes de Gastos de Campaña para el Proceso Electoral 2003, de los Partidos Políticos en el Distrito Federal (Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Jefes Delegacionales).**

Determinar, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 y 161 del Código Electoral del Distrito Federal, los topes de gastos de campaña que deben observar los Partidos Políticos en el Distrito Federal durante el proceso electoral 2003, presentando un anteproyecto de Acuerdo a la Comisión de Asociaciones Políticas durante el mes de febrero.



PROYECTO

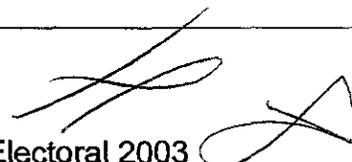
05.07.02.03 Registro de Convenios de Coalición y de Candidatura Común, Candidaturas a Diputados por el Principio de Representación Proporcional y, en su caso, las Candidaturas a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Jefes Delegacionales.

Registrar, de acuerdo con lo establecido en los artículos del 43 al 48, 77, inciso b) y del 142 al 146 del Código Electoral del Distrito Federal, los convenios de coalición y de candidatura común, las candidaturas a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Representación Proporcional, y supletoriamente a los Diputados de Mayoría Relativa y Jefes Delegacionales, que participarán en el proceso electoral 2003.

PROYECTO

05.07.02.04 Inscripción en Libros, Relativos al Registro de Convenios, Candidaturas a Puestos de Elección Popular y Representantes de los Partidos Políticos ante los Órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Inscribir, de acuerdo con lo establecido en los artículos 77, incisos b) y g) del Código Electoral del Distrito Federal, los registros en los libros relativos a los convenios, candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el Principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional y Jefes Delegacionales, así como a los representantes de Partidos Políticos en el Distrito Federal ante los Consejos Distritales, que participen en el proceso electoral 2003.



PROYECTO**05.07.03.01 Prerrogativas en Radio y Televisión para la Campaña Electoral de los Partidos Políticos.**

Negociar con los grupos radiofónicos y empresas televisoras, la contratación de tiempos para ser otorgados a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, a través de un sorteo, a los que tienen derecho como prerrogativa; así como llevar a cabo el monitoreo parcial de los mismos, con el objeto de comprobar que sean transmitidos en tiempo y forma.

PROYECTO**05.07.03.02 Monitoreo Muestral de las Campañas Electorales de los Partidos Políticos en los Espacios Noticiosos de los Medios de Comunicación.**

Llevar a cabo el monitoreo muestral de las campañas electorales de los Partidos Políticos en el Distrito Federal, en los espacios noticiosos de los medios de comunicación, a través de la contratación de una empresa especializada, con el objeto de evaluar sus resultados, que serán aprobados en el Comité de Radiodifusión para informar al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.



PROYECTO**05.07.04.01 Fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de los Partidos Políticos, correspondientes al Proceso Electoral del año 2003.**

Revisar los seiscientos dieciséis Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, que presenten los Partidos Políticos en el Distrito Federal que participarán en el proceso electoral del año 2003, así como el apego de éstos al Código Electoral del Distrito Federal y a los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, todo ello con la aprobación de la Comisión de Fiscalización.

PROYECTO**05.07.04.02 Fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña No Sujetos a Topes de los Partidos Políticos, correspondientes al Proceso Electoral del año 2003.**

Revisar los seiscientos dieciséis Informes de Gastos de Campaña No Sujetos a Topes, que presenten los Partidos Políticos en el Distrito Federal que participarán en el proceso electoral del año 2003, así como el apego de éstos al Código Electoral del Distrito Federal y a los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, todo ello con la aprobación de la Comisión de Fiscalización.



PROYECTO

05.07.04.03 Revisión de los Informes de las Organizaciones a las que Pertenezcan los Observadores Electorales, Sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento que Obtengan para el Desarrollo de sus Actividades.

Revisar los diez Informes de las organizaciones de ciudadanos que participen como observadores electorales en el Proceso Electoral 2003, respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades, relacionadas directamente con la observación electoral que realicen; asimismo, proponer a la Comisión de Fiscalización el Anteproyecto de Informe.

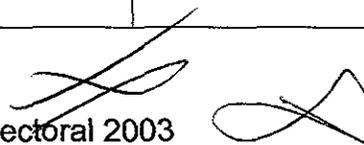


3. METAS

Clave del Proyecto	Unidad de Medida	Meta	Indicadores
05.07.01.01 Oficina de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Documentos	1200	Planear, dirigir, coordinar y evaluar el ejercicio de las acciones conducentes, con las áreas operativas y el apego a los procedimientos administrativos vigentes.
05.07.02.01 Determinación y Ministración del Financiamiento por Concepto de Gastos de Campaña	Anteproyecto de Acuerdo Ministraciones	1 33	Proponer un Anteproyecto de Acuerdo a la Comisión de Asociaciones Políticas, respecto al monto del financiamiento público de los Partidos Políticos en el Distrito Federal por concepto de Gastos de Campaña. Además de entregar en los meses de febrero, abril y junio las ministraciones correspondientes.
05.07.02.02 Determinación de los Topes de Gastos de Campaña para el Proceso Electoral 2003, de los Partidos Políticos en el Distrito Federal (Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Jefes Delegacionales).	Anteproyecto de Acuerdo	1	Proponer un Anteproyecto de Acuerdo a la Comisión de Asociaciones Políticas, por el que se determinan los Topes de Gastos de Campaña de cada tipo de elección a que se sujetarán los Partidos Políticos en el Distrito Federal que participen en el Proceso Electoral 2003.

Clave del Proyecto	Unidad de Medida	Meta	Indicadores
<p>05.07.02.03 Registro de Convenios de Coalición y de Candidatura Común, Candidaturas a Diputados por el Principio de Representación Proporcional y, en su caso, las Candidaturas a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Jefes Delegacionales.</p>	<p>Anteproyecto de Resolución</p> <p>Anteproyecto de Acuerdo</p> <p>Registro</p>	<p>95</p> <p>627</p> <p>1,342</p>	<p>Presentar a la Comisión de Asociaciones Políticas los anteproyectos de Resolución sobre las solicitudes de registro de los convenios de coalición y candidatura común; así como los anteproyectos de Acuerdo respecto al registro de candidatos a puestos de elección popular, de los Partidos Políticos en el Distrito Federal, que contiendan en la elección de 2003.</p> <p>Además, el registro de los candidatos a Diputados de Representación Proporcional, y de forma supletoria, el registro de los candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Jefes Delegacionales.</p>

Clave del Proyecto	Unidad de Medida	Meta	Indicadores
05.07.02.04 Inscripción en Libros Relativos al Registro de Convenios, Candidaturas a Puestos de Elección Popular y Representantes de los Partidos Políticos ante los Órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Inscripción	2,317	Inscribir en los libros de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, los registros de los candidatos a puestos de elección popular, así como de los representantes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal ante los Consejos Distritales y los convenios de coalición y candidatura común.
05.07.03.01 Prerrogativas en Radio y Televisión para la Campaña Electoral de los Partidos Políticos.	Spots en radio de 30 segundos Programas de televisión de 30 minutos	10,100 4	Contratar con los grupos radiofónicos y empresas televisoras, los tiempos que serán otorgados a los Partidos Políticos en el Distrito Federal en calidad de prerrogativa.
05.07.03.02 Monitoreo Muestral de las Campañas Electorales de los Partidos Políticos en los Espacios Noticiosos de los Medios de Comunicación.	Informe	1	Monitorear a través de una empresa especializada que será contratada, las campañas electorales de los Partidos Políticos en el Distrito Federal, en los espacios noticiosos de los medios de comunicación.



Clave del Proyecto	Unidad de Medida	Meta	Indicadores
<p>05.07.04.01 Fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de los Partidos Políticos, correspondientes al Proceso Electoral del año 2003.</p>	<p>Informes de seguimiento</p>	<p>11</p>	<p>Revisar los seiscientos dieciséis Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes, que presenten los Partidos Políticos en el Distrito Federal que participarán en el proceso electoral del año 2003, así como el apego de éstos al Código Electoral del Distrito Federal y a los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, todo ello con la aprobación de la Comisión de Fiscalización.</p>



Clave del Proyecto	Unidad de Medida	Meta	Indicadores
<p>05.07.04.02 Fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña No Sujetos a Topes de los Partidos Políticos, correspondientes al Proceso Electoral del año 2003.</p>	<p>Informes de seguimiento</p>	<p>11</p>	<p>Revisar los seiscientos dieciséis Informes de Gastos de Campaña No Sujetos a Topes, que presenten los Partidos Políticos en el Distrito Federal que participarán en el proceso electoral del año 2003, así como el apego de éstos al Código Electoral del Distrito Federal y a los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, todo ello con la aprobación de la Comisión de Fiscalización.</p>



<p>05.07.04.03 Revisión de los Informes de las Organizaciones a las que Pertenezcan los Observadores Electorales, Sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento que Obtengan para el Desarrollo de sus Actividades.</p>	<p>Anteproyecto de Informe</p>	<p>1</p>	<p>Revisar los diez Informes de las organizaciones de ciudadanos que participen como observadores electorales en el Proceso Electoral 2003, respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades, relacionadas directamente con la observación electoral que realicen; asimismo, proponer a la Comisión de Fiscalización el Anteproyecto de Informe.</p>
---	--------------------------------	----------	---

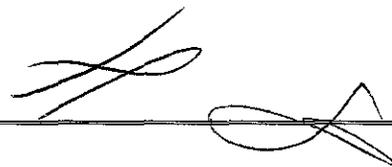


4. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Se dará seguimiento a los objetivos establecidos mediante la supervisión y vigilancia en los trabajos para la determinación y ministración del Financiamiento Público de Gastos de Campaña y el cálculo de los Topes de éstos, todo ello, con la revisión puntual de los parámetros que intervienen en su cálculo, sobre todo con el estricto apego a lo señalado por el Código Electoral del Distrito Federal y las líneas de acción aprobadas por la Comisión de Asociaciones Políticas.

Por lo que toca al registro de candidatos a puestos de elección popular, se elaborarán lineamientos para los procedimientos de registro; con éstos, se revisarán las solicitudes que los Partidos Políticos en el Distrito Federal presenten en la contienda electoral 2003. En cuanto a la inscripción en libros de los registros de los candidatos a los puestos de elección popular, convenios y representantes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal ante los Consejos Distritales, el avance se controlará por medio de los reportes que al respecto se presenten en los meses de agosto y septiembre de ese año.

Las prerrogativas en radio y televisión para la campaña electoral serán supervisadas mediante un sistema de monitoreo parcial que garantice la verificación de la transmisión de los spots y programas radiofónicos y televisivos que se otorguen a los Partidos Políticos en el Distrito Federal. En caso de detectar omisiones, se solicitará al grupo radiofónico o televisivo la reprogramación de los spots y/o de los programas de radio en los mismos horarios y días. Asimismo, para el caso del monitoreo muestral, se solicitará a la empresa contratada un informe diario y semanal del mismo.



Se efectuará una supervisión permanente para dar seguimiento al desarrollo de la fiscalización y/o de las auditorías ordenadas por la Comisión de Fiscalización; así también, dichas revisiones se realizarán con estricto apego a los programas y guías de fiscalización aprobadas por dicha Comisión; también se vigilará el cumplimiento en tiempo y forma de la entrega de la documentación e información necesaria, por parte de los Partidos Políticos en el Distrito Federal, para llevar a cabo las revisiones correspondientes. Se proporcionará asesoría a las Asociaciones Políticas que, en su caso, la soliciten en todo lo relacionado con la normatividad vigente en materia de fiscalización. Asimismo, en la revisión de los Informes de las organizaciones de ciudadanos que participen como observadores electorales, se solicitará la información y documentación necesaria para corroborar la veracidad de lo reportado.





INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

Programa Proceso Electoral 2003

Apertura Programática

CLAVE				Denominación
UR	PR	SP	PY	
05	07	01	01	DIRECCION EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLITICAS Proceso Electoral 2003 Jefatura de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas <i>Oficina de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas</i>
		02	01	Dirección de Financiamiento y Registro de Asociaciones <i>Determinación y Ministración del Financiamiento Público por Concepto de Gastos de Campaña.</i>
			02	<i>Determinación de los Topes de Gastos de Campaña para el Proceso Electoral 2003, de los Partidos Políticos en el Distrito Federal (Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Jefes Delegacionales).</i>
			03	<i>Registro de Convenios de Coalición y de Candidatura Común, Candidaturas a Diputados Electos por el Principio de Representación Proporcional y, en su caso, las Candidaturas a Diputados Electos por el Principio de Mayoría Relativa y Jefes Delegacionales.</i>
			04	<i>Inscripción en Libros, Relativos al Registro de Convenios, Candidaturas a Puestos de Elección Popular y Representantes de Partidos Políticos ante los Órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal.</i>
		03	01	Dirección de Radiodifusión <i>Prerrogativas en Radio y Televisión para la Campaña Electoral de los Partidos Políticos.</i>
			02	<i>Monitoreo Muestral de las Campañas Electorales de los Partidos Políticos en los Espacios Noticiosos de los Medios de Comunicación.</i>
		04	01	Dirección de Fiscalización <i>Fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña Sujetos a Topes de los Partidos Políticos, correspondientes al Proceso Electoral del año 2003.</i>
			02	<i>Fiscalización de los Informes de Gastos de Campaña No Sujetos a Topes de los Partidos Políticos, correspondientes al Proceso Electoral del año 2003.</i>
			03	<i>Revisión de los Informes de las Organizaciones a las que Pertenezcan los Observadores Electorales, Sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento que Obtengan para el Desarrollo de sus Actividades.</i>



***DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL***

***PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
2003***

PROGRAMA ORDINARIO

INDICE

INTRODUCCIÓN

APERTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003

1- OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA

2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROYECTO

3- METAS PROPUESTAS

- PROGRAMA ORDINARIO

4- MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Art. 79 del Código Electoral del Distrito Federal, a las Políticas y Programas Generales y a las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, presenta el Programa Operativo Anual para el desarrollo del Programa Ordinario para el ejercicio 2003, con puntualización en los siguientes aspectos:

Para la formulación de la planeación, programación y presupuestación de actividades se han contemplado las disposiciones normativas vigentes, asimismo para el ejercicio del gasto, como parte de la filosofía que se debe observar en la administración de recursos públicos empleados para el logro de objetivos y cumplimiento de metas en el Instituto Electoral.

Como actividades sustantivas del apoyo administrativo y de capacitación que realizará esta Dirección Ejecutiva durante el proceso ordinario, serán:

- Establecer la comunicación necesaria con las Direcciones Ejecutivas y de Unidad a fin de identificar sus necesidades que deben ser atendidas con prioridad, para la liberación oportuna de recursos.
- Efectuar con oportunidad debida las adecuaciones presupuestales que propicien una operación ágil a las unidades responsables, en la contratación de bienes y servicios para el desarrollo de los proyectos.
- Presentar reportes periódicos a las autoridades superiores, del avance programático – presupuestal del programa ordinario, para que mediante su intervención de manera oportuna se corrijan las causas que estén generando las variaciones.
- Atender las necesidades de capacitación del personal del servicio profesional electoral, en cumplimiento a las disposiciones normativas del Instituto Electoral.



1. OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA

07-05

Apoyo Administrativo

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el Instituto Electoral para la realización del Proceso Ordinario 2003, supervisando que las unidades responsables se apeguen a las medidas normativas vigentes en el ejercicio del gasto público, para que el cumplimiento de las meta establecidas se realicen mediante el uso eficaz y eficiente de los recursos asignados. Asimismo propiciar la capacitación permanente de los recursos humanos de la Institución.



2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROYECTO

PROYECTO

07.05.01.01 Capacitación y Apoyo Administrativo y Financiero

- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el Instituto Electoral para la realización de sus tareas encomendadas en el Código Electoral del Distrito Federal; supervisando que para el manejo de fondos públicos se apliquen las medidas establecidas por el Consejo General.
- Someter a la consideración de la Comisión de Administración, los programas de capacitación y evaluación del personal del Instituto.



3.- METAS

Clave del Proyecto	Unida de Medida	Meta	Indicadores
07.05.01.01 Capacitación y apoyo administrativo y financiero	Actividad Permanente	1	Supervisar que el uso de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto Electoral, se realicen con racionalidad.
	Informe	10	Emitir informes trimestrales periódicos del avance programático – presupuestal por área, el informe de cierre anual del ejercicio programático – presupuestal y la cuenta pública.
	Alumno Capacitado	N/C	Vigilar que se cumpla con los programas de capacitación para el desarrollo del personal del Servicio Profesional.
	Supervisión	1	Determinar en la operación que los sistemas implantados representen un control oportuno y eficaz del ejercicio presupuestal.
	Supervisión	1	Vigilar que se cumpla con las normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales.

4-SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y control para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas para el ejercicio fiscal 2003, se lleva a cabo por diferentes medios o indicadores de gestión, toda vez que esta instancia administrativa proporciona el servicio de apoyo general a todas las áreas que integran la Institución.

Primeramente, podemos apuntar que todas las actividades desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral se encuentran debidamente programadas para su realización, desde la calendarización de recursos, la elaboración de nóminas, pago de impuestos, etc., hasta la prestación de diversos servicios. Los directores de área vigilan que se cumplan en tiempo y forma estos calendarios de compromisos para evitar todo tipo de problemas.

Mediante el establecimiento de reuniones de trabajo semanales con los directores de área, se comenta el avance y dificultades de cada uno de los asuntos encomendados; dictándose a continuación las líneas de acción a seguir para su cumplimiento.

A través de los reportes periódicos de las actividades desarrolladas por cada dirección de área, se comunica en forma detallada a la Secretaría Ejecutiva el estado que guarda cada uno de los asuntos asignados a su responsabilidad.

Dentro de las actividades prioritarias se contempla liberar los sistemas de administración general como son: sistemas de Control Patrimonial e Inventarios, sistema de Control Presupuestal, etc.

INDICE

INTRODUCCIÓN

APERTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003

1- OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA

2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROYECTO

3- METAS PROPUESTAS

- PROGRAMA ORDINARIO

4- MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL



Programa Operativo Anual 2003 – Programa Ordinario

INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo Anual 2003 (POA 2003) del Centro de Formación y Desarrollo, contempla las actividades que deben desarrollarse, para dar cabal cumplimiento al art. 79 del Código Electoral del Distrito Federal incisos f), g) y h) en consonancia con los principios establecidos en el artículo 3°. del mismo Código.

Por lo tanto el Centro de Formación y Desarrollo es una área fundamental del Instituto Electoral del Distrito Federal, toda vez que tiene la encomienda de seleccionar y capacitar al personal del Servicio Profesional Electoral para que este a su vez cumpla con la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.

El Servicio Profesional Electoral es un sistema civil de carrera, que se integra por servidores públicos calificados en el desempeño de sus funciones, para lo cual el Centro de Formación y Desarrollo lleva a cabo el reclutamiento y selección de aspirantes idóneos para integrar el Servicio Profesional Electoral e instrumenta Programas de Formación y Capacitación Profesional, así como un sistema de evaluación integral para los miembros del Servicio Profesional.



1.- OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA

07 - 05

APOYO ADMINISTRATIVO

Coordinar y supervisar el reclutamiento y selección de aspirantes idóneos para integrar el Servicio Profesional Electoral, capacitar a los miembros del S.P.E. e instrumentar un Programa de Evaluación del Rendimiento para los servidores públicos del Servicio Profesional Electoral, con la finalidad de elevar el nivel de desempeño que redunde en la mayor calidad y eficiencia en la realización de sus tareas.



2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROYECTO

PROYECTO

07.05.02.01 RECLUTAMIENTO, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN

- Coordinar el reclutamiento y selección de aspirantes al Servicio Profesional Electoral
- Coordinar la operación del Programa de Formación y Capacitación.
- Coordinar la operación del Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003.
- Coordinar la operación del programa de Evaluación del Rendimiento para los miembros del Servicio Profesional Electoral 2002.
- Coordinar la Evaluación Anual Integral 2002 de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

PROYECTO

07.05.02.02 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN

- Desarrollar, operar y evaluar el Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003
- Diseñar el Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2004
- Operar y evaluar el Programa De Formación Y Capacitación Profesional Electoral 2002, al personal que no participó por ausencia justificada
- Aplicar el Tronco Común del Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral al personal de reciente ingreso
- Diseñar, operar y evaluar el Programa de Actividades Complementarias de Formación y Capacitación 2003
- Celebrar convenios con instituciones académicas para apoyar la formación y el desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROYECTO

PROYECTO

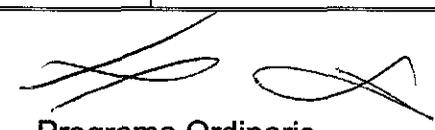
07.05.02.03 INCORPORACIÓN, PROMOCIÓN Y REGISTRO

- Operar el procedimiento de reclutamiento, evaluación y selección del personal al Servicio Profesional Electoral
- Diseñar y operar la Evaluación del Rendimiento 2002 del personal miembro del Servicio Profesional Electoral
- Operar la Evaluación Anual Integral 2002 a los miembros del Servicio Profesional Electoral
- Instrumentar el procedimiento para estímulos y recompensas
- Ejecutar los procesos de reingreso, separación, readscripción, permisos y licencias
- Aplicar el procedimiento para la promoción del personal de carrera.
- Revisar y actualizar los perfiles de puestos del Servicio Profesional Electoral
- Actualizar el registro, archivo y estatus laboral de los miembros del Servicio Profesional Electoral
- Elabora los lineamientos y procedimientos para la ocupación de plazas vacantes.
- Operar el proceso para la ocupación de plazas vacantes.



3.- METAS

Clave del Proyecto	Unidad de Medida	Meta	Indicadores
07.05.02.01 Reclutamiento, Capacitación y Evaluación	Documento	3	Coordinar la operación de los programas de reclutamiento y selección de personal, de formación y capacitación profesional electoral y los de evaluación.
07.05.02.02 Formación, Capacitación y Evaluación	Cursante	17	Aplicar el Tronco Común del Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral
	Documento	1	Instrumentar el Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003
	Documento	1	Evaluar el Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2002
07.05.02.03 Incorporación, Promoción y Registro	Proceso	1	Reclutar, evaluar y seleccionar al personal del Servicio Profesional
	Documento	1	Evaluar el rendimiento del personal del Servicio Profesional 2002.
	Documento	1	Realizar la Evaluación Anual Integral
	Proceso	1	Operar el sistema de estímulos y recompensas
	Proceso	1	Atender las solicitudes de reingreso, separación, readscripción movilidad y licencias



3.- METAS

Clave del Proyecto	Unidad de Medida	Meta	Indicadores Estratégicos
	Documento	1	Aplicar el procedimiento para la promoción del personal de carrera
	BASE DE DATOS	1	Actualizar el registro, archivo y estatus laboral del personal del Servicio Profesional Electoral



4.-SEGUIMIENTO Y CONTROL

El Centro de Formación y Desarrollo dará seguimiento puntual a cada una de las metas que tiene establecidas en el Programa Operativo Anual 2003, mediante reportes e informes que presentará ante la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral; asimismo se informara de manera cualitativa y cuantitativa el grado de avance obtenido en cada una de las metas, dando una amplia explicación de las circunstancias que se presenten en cada caso, además se implementarán las medidas necesarias para corregir desviaciones en caso de que pudieran presentarse.



INDICE

INTRODUCCIÓN

APERTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003

1- OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA

2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROYECTO

3- METAS PROPUESTAS

- PROGRAMA ORDINARIO

4- MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Finanzas ha contemplado dentro de sus funciones y actividades sustantivas, continuar brindando el apoyo administrativo oportuno y necesario que le requieran las direcciones ejecutivas y de unidad para el ejercicio de su gasto; dando así cumplimiento a lo estipulado en el Art. 79 del Código Electoral del Distrito Federal.

Con la finalidad de minimizar las cargas de trabajo que se generan en el transcurso del ejercicio presupuestal, se supervisará que la programación y presupuestación de necesidades por cada área responda a una planeación real de necesidades; de tal manera que disminuyan de manera importante las solicitudes de traspasos y adecuaciones presupuestales.

Se brindará el apoyo requerido para que, durante la etapa de reprogramación (programación detallada) los recursos queden ubicados en los proyectos y partidas en que se vayan a ejercer realmente.

Durante el ejercicio presupuestal se obtendrán cortes mensuales de la evolución del presupuesto, con miras a efectuar conciliaciones periódicas con las unidades responsables, y que de manera oportuna se tomen las medidas correctivas que procedan para direccionar los recursos hacia el logro de los compromisos establecidos.

Se continuará con la presentación de los informes periódicos de avance programático – presupuestal de cada unidad administrativa a las autoridades del Instituto, lo que constituirá una verdadera herramienta de toma de decisiones, ya que en ellos se muestra la etapa en que se encuentra el logro de las metas propuestas, el gasto en que se ha incurrido y las causas de las variaciones que se han presentado en el desarrollo de los proyectos.



1. OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA

07-05

Apoyo administrativo (SP-03 Dirección de Finanzas)

Efectuar los registros presupuestales y contables que se generen como consecuencia de la operación ordinaria durante el ejercicio 2003, vigilando que se observen las normas, políticas y procedimientos establecidos en la materia, y presentando reportes periódicos del estado que guarda el ejercicio presupuestal a las autoridades del Instituto para la toma de decisiones.



2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROYECTO

PROYECTO

07-05-03-01 Apoyo Financiero

- Dirigir y coordinar la elaboración de la programación detallada por Unidad Responsable, con base en el presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa, y definir el calendario de pagos que responda a las necesidades planteadas en el POA.
- Verificar que en el registro de las operaciones presupuestales y contables, se observen las normas y procedimientos internos del Instituto, y en su caso las contenidas en el Código Financiero.
- Proponer a la Dirección Ejecutiva de Administración los traspasos y adecuaciones presupuestales que considere necesarios para el mejor cumplimiento de los objetivos y metas.
- Determinar el grado de avance en que se encuentran los sistemas de contabilidad y control del presupuesto, en proceso de diseño por parte de la unidad de informática, para acordar su terminación y puesta en marcha, reforzando con este apoyo los sistemas de registro y control.



3.- METAS

Clave del Proyecto	Unida de Medida	Meta	Indicadores
07-05-03-01 Apoyo Financiero	Actividad Permanente	1	Atender las solicitudes de suficiencia presupuestal.
	Actividad Permanente	1	Atender las solicitudes de modificaciones y trasposos presupuestales.
	Fondo Revolvente	780	Recibir, validar y tramitar los reembolsos de los fondos revolventes
	Reporte	37	Preparar los reportes presupuestales y financieros establecidos en las normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal.
	Impuesto Enterado	12	Cubrir los impuestos locales y federales que causa la operación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
	Sistema	2	Sistema computarizado de Contabilidad y de Control Presupuestal



4.-SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento efectuado a las actividades sustantivas de la Dirección de Finanzas se realiza de manera cotidiana, a través de diversas tareas de supervisión realizadas por la Subdirección de Programación y Presupuesto y Contabilidad; lo cual asegura que desde el registro del presupuesto original, la afectación de partidas presupuestales, la elaboración de registros contables y su presentación en los reportes presupuestales y estados financieros muestren información fehaciente y oportuna.

Se ha instituido como proceso de control, que mensualmente se concilien las cifras del presupuesto ejercido y las de contabilidad, debiendo identificarse las diferencias y quedar aclaradas para su presentación en los reportes periódicos turnados a la Comisión de Administración.

Los reportes de actividades presentados periódicamente a la Secretaría Ejecutiva, representan un control efectivo de las actividades relevantes y los apoyos administrativos que tiene encomendadas la Dirección; determinándose a través de mesas de trabajo los avances en los proyectos presupuestados, así como su problemática para cubrirlos.

Además, se realiza mensualmente una conciliación de cifras con la Dirección General Sectorial Programático Presupuestal, en donde se validan los recursos otorgados al IEDF a través de las ministraciones y el comportamiento del ejercicio del gasto a una fecha dada; firmando para tal fin documentos de conciliación y emitiendo en su caso, las explicaciones a la variaciones surgidas.



INDICE

INTRODUCCIÓN

APERTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003

1- OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA

2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROYECTO

3- METAS PROPUESTAS

- PROGRAMA ORDINARIO

4- MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Recursos Humanos (DRH) como área responsable de administrar al personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, está encargada de mantener una estructura esbelta y eficiente, de integrar cuadros con el personal idóneo, además de crear y preservar un ambiente de trabajo propicio para la realización profesional y personal de quien allí laboran.

Para el logro de lo anterior se establecen mecanismos para selección, capacitación, actualización y evaluación del personal, así como un paquete de prestaciones que complementan las remuneraciones.

En este sentido las actividades de la DRH para 2003 estarán orientadas a ofrecer a los usuarios un servicio más eficiente y oportuno en todas sus gestiones, modernizando la infraestructura de apoyo y facilitando al trabajador que aproveche en todo su potencial, las prestaciones que se otorgan.

1. OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA

07.05.04.01

Dirección de Recursos Humanos

Planear organizar, dirigir, controlar y supervisar que la administración de los recursos humanos se desarrolle con estricto apego a los fines, propósitos, políticas, programas y líneas de acción del IEDF y apoyar la definición de los marcos normativos que permitan simplificar y efficientar los procedimientos de operación de las diferentes unidades administrativas.



2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROYECTO

PROYECTO

07.05.04.01 Apoyo Administrativo.

Mejorar los procesos de planeación, operación y control de la Dirección de Recursos Humanos orientados a optimizar los servicios que proporciona.

3.- METAS

Clave del Proyecto	Unida de Medida	Meta	Indicadores
07.05.04.01 Apoyo Administrativo.	Apoyo	1	Revisar, simplificar y actualizar permanentemente los procedimientos administrativos de recursos humanos y elaborar los que se requieran
	Apoyo	1	Procesar quincenalmente en tiempo y forma las nóminas de pago ordinarias y las extraordinarias.
	Apoyo	1	Actualizar quincenalmente la plantilla general del personal por cada Unidad Administrativa y elaborar el reporte de plazas vacantes.
	Apoyo	1	Registrar y clasificar los movimientos de incidencias del personal para su inclusión a nómina.
	Apoyo	1	Efectuar oportunamente movimientos afiliatorios de alta, baja y promoción del personal de estructura ante el ISSSTE.

3.- METAS

Clave del Proyecto	Unida de Medida	Meta	Indicadores
	Apoyo	1	Remitir quincenalmente a la Aseguradora Hidalgo, S.A. el <i>lay out</i> con las aportaciones al Seguro de Separación Individualizado del personal participante.
	Apoyo	1	Tramitar ante el ISSSTE préstamos a corto plazo y complementarios en beneficio del personal.
	Apoyo	1	Tramitar ante el ISSSTE pases para que el personal acuda a la Clínica de Detección y Diagnostico Automatizado. (CLIDDA)
	Apoyo	1	Determinar quincenalmente los pagos correspondientes a terceros institucionales conforme a la periodicidad establecida en su ley normativa, ISSSTE, SAR-FOVISSSTE y AHISA.

3.- METAS

Clave del Proyecto	Unida de Medida	Meta	Indicadores
	Apoyo	1	Remitir quincenalmente a la Dirección de Finanzas los resúmenes de nómina por centro de costo para registro contable y pago de impuestos.
	Apoyo	1	Elaborar propuestas de actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del IEDF y elaborar los proyectos de Tabuladores de Sueldos de estructura y honorarios.
	Apoyo	1	Procesar y emitir anualmente las constancias de percepciones y retenciones para la declaración anual de impuestos.
	Apoyo	1	Coadyuvar con la Dirección de Finanzas en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA), procesando la información del anteproyecto de presupuesto del capítulo 1000, Servicios Personales.

3.- METAS

Clave del Proyecto	Unida de Medida	Meta	Indicadores
	Apoyo	1	Mantener permanentemente actualizados los expedientes del personal, glosándoles la documentación generada.
	Apoyo	1	Atender las solicitudes de emisión de constancias de trabajo del personal de estructura y honorarios asimilables a salarios.
	Apoyo	1	Requisitar los contratos de prestación de servicios profesionales asimilables a salarios y vigilar su vencimiento.
	Apoyo	1	Emitir la credencial administrativa al personal de nuevo ingreso o que cambie de puesto o adscripción y efectuar el resello anual.
	Apoyo	1	Tramitar las solicitudes de unificación y traspaso de cuentas del S.A.R.
	Apoyo	1	Tramitar el pago por defunción del personal.
	Apoyo	1	Expedir la Hoja Unica de Servicios al personal de estructura que haya causado baja.

3.- METAS

Clave del Proyecto	Unida de Medida	Meta	Indicadores
	Apoyo	1	Efectuar el ajuste anual de ISR.
	Apoyo	1	Preparar la información para las declaraciones anuales informativas ante la S.H.C.P.
	Apoyo	1	Elaborar el calendario de pago anual de emisión de nómina ordinaria.
	Apoyo	1	Emitir quincenalmente los centros de costos por Unidad Administrativa, hasta nivel Dirección de Area.
	Apoyo	1	Emitir quincenalmente los listados de nómina y los recibos de comprobante de pago para el personal.
	Apoyo	1	Tramitar el pago de pensiones alimenticias, en cumplimiento a lo ordenado por los juzgados familiares.
	Apoyo	1	Emitir las Constancias de Nombramiento del Personal de la rama administrativa y los avisos de baja correspondientes.

3.- METAS

Clave del Proyecto	Unida de Medida	Meta	Indicadores
	Apoyo	1	Retención y solicitud de pagos de Multiseguros contratados individualmente por el trabajador.
	Apoyo	1	Tramitar en Bancomer, S.A. las tarjetas de débito del personal para su incorporación a nómina inmediata.
	Apoyo	1	Atender los requerimientos de información y documentación de las Unidades Administrativas del Instituto y las de carácter externo.
	Apoyo	1	Atender los requerimientos y las consultas del personal del IEDF en materia de Recursos Humanos.
	Apoyo	1	Supervisar la operación del sistema de control de asistencia <i>hand punch</i> y otros sistemas.
	Apoyo	1	Elaborar quincenalmente la información solicitada por Aseguradora Hidalgo, S.A. de la aportación del Seguro de Separación Individualizado.



3.- METAS

Clave del Proyecto	Unida de Medida	Meta	Indicadores
	Apoyo	1	<p>Enviar vía archivo magnético quincenalmente al ISSSTE el formato de registro para el envío de información de nómina. (ramo automatizado)</p>
	Apoyo	1	<p>Remitir quincenalmente a la Dirección de Finanzas la relación de aportación de fondo de ahorro de los trabajadores.</p>
	Apoyo	1	<p>Tramitar los pagos de los Seguros Institucionales póliza CI3013 del Seguro de Vida Institucional e incapacidad total permanente y póliza GR0520 del Seguro Colectivo de Retiro.</p>
	Apoyo	1	<p>Efectuar mensualmente la conciliación del pago de nóminas, con las Direcciones de Finanzas y Tesorería.</p>



3.- METAS

Clave del Proyecto	Unida de Medida	Meta	Indicadores
	Apoyo	1	Apoyar a las diferentes áreas en la elaboración y revisión de sus procedimientos.
	Apoyo	1	Llevar a cabo el proceso de reclutamiento y selección del personal administrativo necesario mediante la aplicación de pruebas psicométricas con base en el sistema Armstrong.
	Apoyo	1	Dar seguimiento a las acciones de la Comisión Mixta de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el trabajo.
	Apoyo	1	Procesar y emitir las constancias de percepciones y retenciones para el personal contratado bajo el régimen de honorarios profesionales.
	Apoyo	1	Efectuar los movimientos afiliatorios de alta y baja del personal de estructura en la póliza de Gastos Médicos Mayores.



3.- METAS

Clave del Proyecto	Unidad de Medida	Meta	Indicadores
	Apoyo	1	Actualizar en forma permanente del Manual de Organización del Instituto.
	Apoyo	1	Elaboración de criterios de la relación laboral del IEDF.
	Apoyo	1	Elaboración y difusión de un Manual de Inducción y otros materiales afines.
	Apoyo	1	Promover entre los empleados del Instituto la obtención de certificado o título profesional a través de los diferentes sistemas de acreditación.
	Apoyo	1	Elaborar y operar, con el apoyo del Centro de Formación y Desarrollo, un programa de capacitación para el personal administrativo del Instituto.



3.- METAS

	Apoyo	1	Promover convenios con Instituciones educativas que tengan la opción de educación a distancia.
	Apoyo	1	Programar pláticas para que el personal de AHISA oriente a los servidores públicos del IEDF en el manejo del Seguro de Gastos Médicos Mayores.
	Apoyo	1	Mediante pláticas al personal dar orientación y asesoría con respecto al Seguro de Separación Individualizado.
	Apoyo	1	Mediante pláticas al personal dar orientación y asesoría con respecto al Fondo de ahorro de los trabajadores del IEDF
	Apoyo	1	Elaborar el Manual de Prestaciones para el personal del IEDF
	Apoyo	1	Elaborar un programa de recreación para los trabajadores del IEDF
	Apoyo	1	Elaborar propuestas para implementar un sistema de evaluación del rendimiento al personal administrativo.



4.-SEGUIMIENTO Y CONTROL

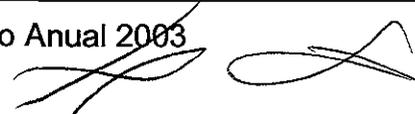
Monitorear en forma permanente los procedimientos en materia de recursos humanos para en su caso, hacer las adecuaciones correspondientes

Continuar llevando un control estricto que se reflejará en los reportes quincenales de: Glosa de nómina, plantilla general de personal, nóminas, listados de nómina y recibos, comprobantes de pago, reporte de plazas vacantes, pagos al ISSSTE, al SAR-FOVISSSTE, a la Aseguradora Hidalgo, S.A.; resumen por concepto tabular, resumen por centro de costos hasta nivel Dirección de área, solicitud de pago de pensiones alimenticias, solicitud de pago a las diversas aseguradoras, aportaciones de los trabajadores al fondo de ahorro, aportaciones de los trabajadores al Seguro de Separación Individualizado, aportación al Seguro Colectivo de Retiro, póliza de Seguro de Vida Institucional, elaboración de las constancias de nombramiento, elaboración de los avisos de baja de los trabajadores.

Verificar que el presupuesto asignado para el otorgamiento de créditos sea ejercido en su totalidad y que el personal programado para asistir a la Clínica de Diagnostico Automatizado, efectivamente haga uso del servicio.

Verificar que las remuneraciones al personal se otorguen conforme a los tabuladores autorizados por la CASPE.

Vigilar que el presupuesto del capitulo 1000 se ejerza conforme a los montos autorizados, reportando las desviaciones que se presenten.



4.-SEGUIMIENTO Y CONTROL

Integrar la totalidad de la documentación del personal previo a su contratación.

Formalizar la contratación del personal eventual mediante la suscripción de los instrumentos establecidos en el Código Civil para el Distrito Federal.

Vigilar el cumplimiento de los lineamientos para el uso de la credencial administrativa.

Atender oportunamente los requerimientos que se presenten de unificación y traspaso de cuentas SAR.

Solicitar oportunamente el pago de los gastos de defunción a favor de los familiares del trabajador fallecido.

Tramite la incorporación del personal a la nómina inmediata al momento de ingresar al Instituto.

Realizar las conciliaciones mensuales de nómina mensual con las áreas de Finanzas y Tesorería.

Llevar un control de asistencia del personal a las pláticas que se lleven a cabo sobre el seguro de gastos médicos mayores y demás prestaciones que se dan a los empleados del Instituto

4.-SEGUIMIENTO Y CONTROL

Dar a conocer mediante trípticos, folletos y pláticas, el Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Manual de Políticas Laborales Manual de Inducción y el Manual de Prestaciones, una vez que hayan sido aprobados.

Entrega semestral de estados de cuenta de las aportaciones efectuadas al seguro de separación individualizado, verificando que contengan las aportaciones correctas, además de realizar pláticas con el personal para obtener retroalimentación al respecto.

Una vez aprobado, dar a conocer el Reglamento del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF y asesorar a quien lo requiera.

Realizar pruebas de campo en las diferentes áreas del Instituto para verificar el cumplimiento de lo que indica el Manual de Organización.

Hacer un censo del personal interesado en obtener su certificación o título profesional y darle el seguimiento correspondiente

Llevar un control de los cursos de capacitación que se impartan al personal administrativo.

4.-SEGUIMIENTO Y CONTROL

Mantener un contacto permanente con empresas que puedan ofrecer a los trabajadores del Instituto descuentos y/o promociones.

Establecer y mantener los contactos con aquellas instituciones académicas nacionales e internacionales que ofrezcan educación a distancia

INDICE

INTRODUCCIÓN

APERTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003

1- OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA

2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROYECTO

3- METAS PROPUESTAS

- PROGRAMA ORDINARIO

4- MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL



INTRODUCCIÓN

Dentro del Marco Normativo que regula la organización y competencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, se encuentra el Código Electoral del Distrito Federal, el cual en su artículo 79, refiere las atribuciones que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, como uno de los órganos ejecutivos habrá de realizar para el adecuado desarrollo en las funciones del Instituto; dentro de sus atribuciones se encuentran entre otras las de ejercer las partidas presupuestales aprobadas, aplicando las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales, así como de la prestación de los servicios generales del Instituto; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales, y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto. En este sentido dentro de las áreas adscritas a ésta Dirección Ejecutiva, se encuentra la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, la cual es la responsable de atender mediante los procedimientos y la normatividad aplicable, los requerimientos que en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios realicen las áreas del Instituto, además de ser ésta quien controla y actualiza el inventario de bienes muebles de activo fijo con los que cuenta el Instituto dentro de su patrimonio.

Bajo este esquema, para el ejercicio del año 2003, la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, habrá de basar su desarrollo y funcionamiento básicamente en 2 proyectos, que de acuerdo con la composición de su estructura se dividen en "Apoyo Administrativo" y "Control de Inventarios", los cuales atendiendo a los formatos programáticos se precisan.

1. OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA

07-05

Apoyo Administrativo

En materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ejercer y controlar las partidas presupuestales aprobadas para el ejercicio del año 2003, conforme a los requerimientos que para tal efecto realicen las áreas del Instituto, observando en todo momento la normatividad aplicable; así como controlar y actualizar el inventario de bienes muebles de activo fijo propiedad del Instituto.



2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROYECTO

PROYECTO

07-05-05-01 Apoyo Administrativo

Llevar a cabo los procedimientos de adquisición, que se deriven del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, elaborado para la atención y control de los requerimientos que en la materia realicen las diversas áreas del Instituto

PROYECTO

07-05-05-02 Control de Inventarios

Mantener la actualización y control de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto.

3.- METAS

Clave del Proyecto	Unida de Medida	Meta	Indicadores
07-05-05-01 Apoyo Administrativo	Apoyo	1	Llevar a cabo los procedimientos de adquisición, en base al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
07-05-05-02 Control de Inventarios	inventario	2	Realización de 2 levantamientos físicos de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto.



4.-SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para el seguimiento y control de los proyectos contemplados por la Dirección, ésta elaborará los informes necesarios, que le permitan evaluar el avance de atención; dichos informes además de ser instrumentos de control interno del área, se presentarán ante las instancias competentes conforme a lo previsto en la normatividad aplicable, así como ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto, instancia, encargada de dar el seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

La periodicidad con que habrán de darse los informes aludidos en el párrafo anterior serán de:

Para evaluación Interna: 15 días

Para informar a otras instancias: Cuando menos 1 vez al mes.

El seguimiento y los informes serán elaborados por las áreas adscritas a la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, entregándolos al titular de la Dirección, el cual en el ámbito de sus funciones, enterará a las instancias competentes.



INDICE

INTRODUCCIÓN

APERTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003

1- OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA

2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROYECTO

3- METAS PROPUESTAS

- PROGRAMA ORDINARIO

4- MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL



INTRODUCCIÓN

Durante el año 2003 la Dirección de Tesorería ejecutará el proyecto relativo al Apoyo Financiero basado en la correlación de los sistemas informáticos de la DEA y SPE, liberando el sistema implementado en el año 2002, para mejorar el registro, control y comunicación de la información entre las Direcciones de Tesorería y Finanzas, realizando los trámites necesarios para la ministración de los recursos financieros del Instituto y efectuando los pagos requeridos para cumplir con los compromisos adquiridos durante el año 2003.



1. OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA

07-05

Apoyo Administrativo

Objetivo General

Supervisar y controlar los recursos financieros otorgados mediante las ministraciones presupuestales y distribuidos en las diferentes cuentas bancarias del Instituto; así como programar, coordinar y supervisar la realización de los pagos tanto de bienes y servicios adquiridos, como los de nómina del personal de estructura del IEDF y del de honorarios durante el año 2003.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROYECTO

PROYECTO

07.05.06.01 Apoyo Financiero

Objetivo Específico del Proyecto

Tramitar y custodiar las ministraciones otorgadas mensualmente al IEDF.

Implementar una mecánica de pagos que satisfaga los requerimientos necesarios durante el año 2003.



3 - METAS

Clave del Proyecto	Unida de Medida	Meta	Indicadores
07.05.06.01 Apoyo Financiero	Ministración	12	Realizar en tiempo y forma las ministraciones de los recursos destinados al IEDF, para el ejercicio presupuestal correspondiente.
07.05.06.01 Apoyo Financiero	Actividad Permanente	1	Elaboración de cheques y realización de transferencias para pago a proveedores de bienes y servicios, así como de nóminas del personal de honorarios y estructura.

4.-SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para efectos de seguimiento y control de las ministraciones tramitadas, de acuerdo al calendario de pagos, se llevará un archivo que contenga los acuses y reportes de las Cuentas por Liquidar Certificadas y autorizadas para depósito en la cuenta concentradora del IEDF, llevando un registro de la fecha en la que se depositó la ministración.

Para el seguimiento y control de pagos efectuados se llevará un archivo de los reportes de pagos diarios de las diferentes cuentas del Instituto, además del archivo se elaborarán los informes semanales de las transferencias interbancarias vía banca electrónica y de cheques emitidos por la Dirección de Tesorería.



INTRODUCCIÓN

APERTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003

1- OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA

2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROYECTO

3- METAS PROPUESTAS

- PROGRAMA ORDINARIO

4- MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Servicios Generales brinda el apoyo necesario a todas las áreas del Instituto para que estas puedan realizar las actividades sustantivas, proporcionando para ello los servicios básicos como son: telefonía análoga, agua, energía eléctrica, telefonía celular, predial, limpieza, entre otras; así como también los mantenimientos a los bienes muebles, inmuebles y parque vehicular con que cuenta el Instituto.

Para ello, la Dirección de Servicios Generales, cuenta con una Subdirección y el Departamento de Servicios Generales. Se crearon las áreas de Mantenimiento al inmueble de Huizaches, Mantenimiento a los Órganos Desconcentrados, Polanco y Bodega Pantitlán, Seguros a Bienes Muebles e Inmuebles, Control Vehicular y Oficialía de partes, quienes en conjunto trabajan para satisfacer todos los requerimientos acorde a los programas institucionales de todas y cada una de las instancias.

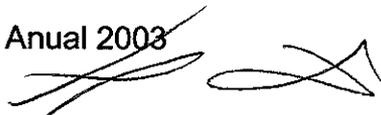
1. OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA

Apoyo

Administrativo

07 05

La Dirección de Servicios Generales, por su naturaleza, su función principal es la de brindar servicios, por lo que a través de las áreas de mantenimiento, servicios generales, control vehicular y seguros, se brindan los apoyos necesarios para satisfacer las necesidades de todas las áreas y órganos desconcentrados que conforman el Instituto, y puedan estas, cumplir las actividades sustantivas que les han sido encomendadas.



2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROYECTO

PROYECTO

07 05 07 01 Apoyo Administrativo

Cubrir las necesidades de las diversas áreas que conforman el Instituto, a través de las instancias operativas que integran la Dirección de Servicios Generales, optimizando los recursos técnicos, humanos y materiales,

Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los vehículos propiedad del Instituto.

Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los bienes muebles e inmuebles.

PROYECTO

07 05 07 02 Operación del Sistema para el control de los Servicios Generales

Mantener un control adecuado de los servicios generales (telefonía analógica, celular, agua potable, etc.), así como los mantenimientos al parque vehicular, a los bienes muebles e inmuebles que se proporcionan a las diversas áreas administrativas.



3.- METAS

Clave del Proyecto	Unida de Medida	Meta	Indicadores
07 05 07 01 Apoyo Administrativo	Servicios Programa	N/C	Funcionalidad en los vehículos, bienes muebles e inmuebles. Pago oportuno de los Servicios
07 05 07 02 Operación del sistema para el control de los servicios generales	sistema	1	Entrega del sistema por parte de la Unidad de Informática. Sistematizar los servicios corriendo pruebas corroborando la funcionalidad de éste.



4.-SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Dirección de Servicios Generales, a través de la Subdirección de Servicios Generales dará seguimiento a las actividades y acciones que se realicen para el suministro de los servicios.

Realizará reuniones periódicas en las que se abordarán temas relacionados con la operación y se verificarán los avances y controles.

Se definirán medidas e indicadores para la supervisión de las actividades para el análisis y la mejora continua de la Dirección.

Por medio de un cronograma de actividades se realizará el seguimiento y control de las mismas, buscando la optimización de los recursos, así como la satisfacción de los servicios.

Todo lo anterior se llevará acabo realizando informes de actividades de manera mensual.

